



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00234982- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la aprobación de un “Contrato de Obra Inmateriales para Contratista Individual” a celebrarse con el Sr. Lucas Iván CASTRO ECHEGARAY, DNI: 38.210.006;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la Prosecretaría de Informática (PSI) obrante en el orden 11;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2026-77665-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en lo previsto oportunamente por la OHCS 9/13, artículo 9.;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el “Contrato de Obra Inmateriales para Contratista Individual” a suscribirse con el Sr. Lucas Iván CASTRO ECHEGARAY, DNI: 38.210.006, el cual regirá a partir de la fecha de la presentes y hasta el 31/07/2026, con la remuneración e imputación detalladas en el informe de factibilidad de la PSI (anexos como archivos embebidos); y autorizar al Prosecretario de Informática, Ing. Miguel Montes, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono, como así también el anexo de seguridad informática previsto en la RHCS 120/2006.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer de legítimo abono desde el 13/04/2026 lo que como obra se hubiera entregado en forma anticipada y autorizar su pago, previa certificación.

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Prosecretaría de Informática.

ja

